

ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN NO. 81/2017, DEL COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES (MOPC), REFERENTE AL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN MEDIANTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. MOPC-CCC-LPN-002-2017, LLEVADO A CABO PARA LA “REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS (02) NIVELES AL EDIFICIO QUE ALOJA AL INSTITUTO DOMINICANO DE CARDIOLOGÍA (IDC), UBICADO EN EL SECTOR LOS RÍOS, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL”.

En uno de los salones de reuniones de la segunda planta del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC)**, ubicado en la Avenida Homero Hernández, esquina calle Horacio Blanco Fombona, Ensanche La Fe, Distrito Nacional, Santo Domingo, capital de la República Dominicana, donde operan parte de las oficinas administrativas del MOPC, siendo las tres horas de la tarde (03:00 p.m.) del día miércoles (20) del mes de diciembre del año dos mil diecisiete (2017), se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de dicha institución, debidamente constituido por el **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, actuando en nombre y representación del Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, presidente del Comité designado; **Dra. Selma Méndez Risk**, Directora Legal y Asesora del Comité, miembro; **Lic. Domingo Lora Ogando**, Director General Administrativo y Financiero, miembro; **Lic. Alcedo Arturo Ramírez**, Encargado de la Oficina de Acceso a la Información, miembro e; **Ing. Delsa Tactuk**, Directora General de Planificación y Desarrollo, miembro; todos de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el presidente del Comité.

Antes de dar inicio a la reunión, se verificó que existía quórum necesario para emitir resoluciones válidas y al determinar que se encontraban presentes todos los funcionarios citados, de acuerdo al artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, se dio formal apertura para tratar los asuntos que constituyen el orden del día, por lo que se comunicó a los presentes que el motivo de esta reunión es decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: CONOCER y APROBAR, si procede, el informe pericial de evaluación de ofertas económicas y combinadas presentado ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de diciembre de 2017, por el Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, peritos designados al efecto mediante acto administrativo No. 65/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, si procede, al oferente que realizará la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, conforme recomendación realizada por los peritos evaluadores en el informe rendido para tales fines.



El presidente del Comité, **Lic. Freddy M. Caba Taveras**, en su indicada calidad, dejó abierta la sesión comunicando a los presentes lo que sigue:

I) SOBRE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS:

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 8 de la Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, el acto administrativo se define como: *“Toda declaración unilateral de voluntad, juicio o conocimiento realizada en ejercicio de función administrativa por una Administración Pública, o por cualquier otro órgano u ente público que produce efectos jurídicos directos, individuales e inmediatos frente a terceros”*.

CONSIDERANDO: Que por su parte, el artículo 15 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006, establece que:

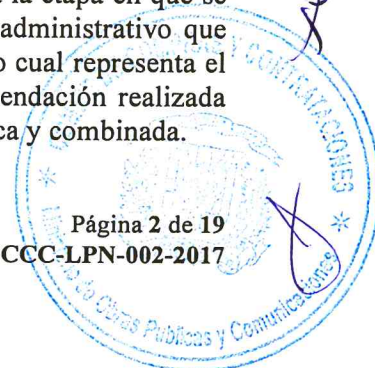
“Las actuaciones que se listan a continuación deberán formalizarse mediante un acto administrativo:

- 1) *La convocatoria y determinación del procedimiento de selección;*
- 2) *La aprobación de los pliegos de condiciones;*
- 3) *La calificación de proponentes en los procesos en dos etapas en los aspectos de idoneidad, solvencia, capacidad y experiencia;*
- 4) **Los resultados de análisis y evaluación de propuestas económicas;**
- 5) **La adjudicación;**
- 6) *La resolución de dejar sin efecto o anular el proceso en alguna etapa del procedimiento o en su globalidad, así como de declarar desierto o fallido el proceso;*
- 7) *La aplicación de sanciones a los oferentes o contratistas;*
- 8) *Los resultados de los actos administrativos de oposición a los pliegos de condiciones, así como a la impugnación de la calificación de oferentes y a la adjudicación de los contratos.*

Párrafo. *La reglamentación dispondrá en qué otros casos deberán dictarse actos administrativos formales durante los procesos de contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que según dispone el artículo 102 del Reglamento de Aplicación No.543-12, *“La Entidad Contratante adjudicará mediante acto administrativo debiendo notificarlo al adjudicatario y al resto de los participantes, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente”*.

CONSIDERANDO: Que en la especie, se ha podido evidenciar que atendiendo a la etapa en que se encuentra el proceso, de adjudicación, es mandatorio la elaboración de un acto administrativo que recoja los resultados finales del procedimiento llevado a cabo por la institución, lo cual representa el documento que determinará la selección o no de un oferente conforme la recomendación realizada por los peritos designados al efecto en su informe de evaluación de oferta económica y combinada.



VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 6 de agosto del 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Ley No. 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración Pública y de Procedimiento Administrativo, de fecha 8 de agosto de 2013.

VISTO: El Reglamento de Aplicación No. 543-12, de fecha 06 de septiembre de 2012.

VISTO: El Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional, elaborado y actualizado por la Dirección General de Contrataciones Públicas.

II) ACTO ADMINISTRATIVO DE APROBACIÓN DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN, DEL PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS Y DESIGNACIÓN DE PERITOS

CONSIDERANDO: Que según el artículo 36 del Reglamento de Aplicación No. 543-12:

“Las entidades contratantes comprendidas en el ámbito del presente Reglamento estructurarán un Comité de Compras y Contrataciones. Este Comité será permanente y estará constituido por cinco miembros: el funcionario de mayor jerarquía de la institución o quien este designe, quien lo presidirá; el Director Administrativo Financiero de la entidad o su delegado; el Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de asesor legal; el Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente; y el Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información”.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 36, párrafo I, del referido reglamento: *“Será responsabilidad del Comité de Compras y Contrataciones, la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, el procedimiento de selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar las ofertas”.*

CONSIDERANDO: Que conforme al artículo 70 del citado reglamento: *“La Entidad Contratante deberá usar los modelos estándar de Pliego de Condiciones emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, que es el Órgano Rector del Sistema”.*

CONSIDERANDO: Que asimismo, en su artículo 87 dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”.*

CONSIDERANDO: Que en fecha 31 de mayo de 2017 el Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debidamente conformado, elaboraron el acto administrativo No. 65/2017 a través del cual se aprobó el procedimiento de selección mediante licitación pública nacional, tras la verificación de disponibilidad presupuestaria, se designaron los peritos para la evaluación de la ofertas presentadas y se aprobó el pliego de condiciones específicas para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de*



cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”, luego de verificar el dictamen jurídico, en cumplimiento a la normativa antes señalada.

VISTOS: Los documentos en los que se sustenta el acto administrativo No.65/2017 de fecha 31 de mayo de 2017, listados a continuación:

1. La certificación de revisión de planos, elaborada por el Arq. Adan Núñez Suriel, Encargado Interino del Departamento de Normas de Infraestructura y el Dr. Roberto Peguero Albuez, Director de la Dirección General de Salud Ambiental, ambos del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MISPAS) de fecha 10 de abril de 2017.
2. La comunicación No. 001070 de no objeción de construcción, emitida por la Dra. Altagracia Guzmán Marcelino, Ministra de Salud del Ministerio de Salud Pública, de fecha 10 de abril de 2017.
3. El Oficio No. VM-288-16, elaborado por la Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Vice-Ministra de Edificaciones, dirigida al Licdo. Gonzalo Castillo, Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones, mediante el cual se solicitó la aprobación para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, de fecha 15 de abril de 2016.
4. El Oficio No. VM-183-17, elaborado por la Ing. Claudia Franchesca De Los Santos, Vice-Ministra de Edificaciones, dirigida al Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, mediante el cual se solicitó el llamado a licitación para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, de fecha 15 de abril de 2016.
5. El Oficio No. DCC-455-2017, de solicitud de certificado de apropiación presupuestaria elaborado por la Licda. María Schecker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, por un monto de RD\$50,000,000.00, recibida por la Dirección General Administrativa y Financiera en fecha 04 de mayo de 2017, en atención a la consignación presupuestaria en el año 2017.
6. El Certificado de Apropiación Presupuestaria No. EG1494435607369o9UeX, emitido por el Sistema Integrado de Gestión Financiera (SIGEF), por un monto de Cincuenta Millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000 ,000.00), recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 10 de mayo de 2017.
7. El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*.
8. El Dictamen Jurídico del Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento por Licitación Pública Nacional de referencia, emitido por la Directora Jurídica del MOPC y Asesora Legal de Comité, a través del cual se manifiesta su total conformidad con el contenido del Pliego de Condiciones para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*.
9. El acto administrativo No. 65/2017, de fecha 31 de mayo de 2017 de aprobación de procedimiento y designación de peritos, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones Públicas.



III) SOBRE LA PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO

CONSIDERANDO: Que el artículo 61 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 establece lo siguiente: *“La convocatoria a presentar ofertas en las licitaciones públicas deberá publicarse en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, así como también en un mínimo de dos (2) diarios de circulación nacional por el término de dos (2) días consecutivos, con un mínimo de anticipación a la fecha fijada para la recepción de ofertas técnicas, computados a partir del día siguiente a la última publicación”.*

CONSIDERANDO: Que según dispone el párrafo IV del artículo 18 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Todas las convocatorias junto con los pliegos de condiciones, si corresponde, se difundirán por internet o por cualquier medio similar que lo reemplace o amplíe, en el sitio de la entidad que la realice y en el portal administrado por el órgano Rector de las Contrataciones Públicas”.*

CONSIDERANDO: Que luego de emitido el acto administrativo No. 65/2017 antes citado, se procedió a realizar la publicación de la convocatoria a participar a través de los periódicos de circulación nacional “El Nuevo Diario” y “Listín Diario” en fecha 17 de julio de 2017 y en el “El Caribe” y “El Hoy” en fecha 18 de julio de 2017, respectivamente, dando cumplimiento a las disposiciones legales relativas a la publicidad.

CONSIDERANDO: Que asimismo, en atención al párrafo IV del artículo 18, ya referido, y de manera concomitante fueron publicados todos los documentos del procedimiento en cuestión en el portal institucional www.mopc.gov.do y del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

VISTA: La solicitud de publicación realizada mediante el Oficio No. DCC-784-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante la cual se realizó la solicitud de publicación de convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, de fecha 14 de julio de 2017.

VISTOS: Los ejemplares originales de los periódicos de circulación Nacional “El Nuevo Diario” y “Listín Diario” de la convocatoria del procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, en fecha 17 de julio de 2017.

VISTOS: Los ejemplares originales de los periódicos de circulación Nacional “El Caribe” y “El Hoy” de la convocatoria a participar en el procedimiento llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, en fecha 18 de julio de 2017.

VISTA: La publicación realizada en el portal institucional www.mopc.gov.do y del Órgano Rector del Sistema de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do, de fecha 17 de julio de 2017.



IV) SOBRE LAS CIRCULARES Y ENMIENDAS

CONSIDERANDO: Que como establece el artículo 81 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/ Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de éstos”*.

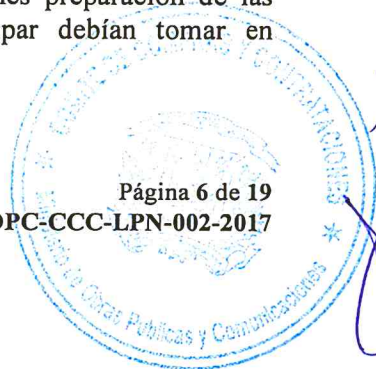
CONSIDERANDO: Que asimismo, el párrafo del artículo 81 del referido reglamento de aplicación indica que: *“Una vez culminado el período de aclaraciones, la Entidad Contratante no podrá modificar o ampliar los Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, salvo que se detenga el proceso y se reinicie, repitiendo los procedimientos administrativos desde el punto que corresponda”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo, el artículo 3, numeral 3 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones establece sobre el Principio de Transparencia y Publicidad: *“Las compras y contrataciones públicas comprendidas en esta ley se ejecutarán en todas sus etapas en un contexto de transparencia basado en la publicidad y difusión de las actuaciones derivadas de la aplicación de esta ley”*.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo indicado en el numeral 04.02 *“aclaraciones sobre el pliego de condiciones específicas”* del Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional: *“Cuando como consecuencia de una pregunta, se requiera una modificación a los pliegos de condiciones específicas (adendas o enmiendas), la misma deberá ser conocida y aprobada por el Comité de Compras y Contrataciones”*.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, fueron realizadas las siguientes circulares y enmiendas en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, a saber:

1. Enmienda No. 01-2017, de fecha 21 de agosto de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se modificó el numeral 2.6 *“Cronograma de Licitación”*, en cuanto al plazo para emitir respuestas a todos los oferentes interesados en participar en el procedimiento en cuestión.
2. Circular No. 01-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, en la cual se estableció la fecha para la visita a la obra de los oferentes interesados en participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia, de acuerdo indicado en el numeral 1.25 *“Visita al lugar de la Obra”*, del pliego de condiciones específicas.
3. Enmienda No. 02-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la cual se informa a todos los oferentes participantes en el procedimiento de referencia la modificación del *anexo 1* consistente en: *“Listado de partidas para preparar presupuesto bajo la modalidad de Excel”*, en el entendido de que para fines preparación de las propuestas a presentar por los distintos oferentes interesados en participar debían tomar en consideración el listado de partidas final.



4. Enmienda No. 03-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, donde se indica la modificación realizada al numeral 2.6 “*Cronograma de Licitación*”, del Pliego de Condiciones Específicas, en cuanto al plazo para emitir respuesta a las preguntas realizadas vía correo electrónico y de manera física por cada uno de los oferentes interesados en participar.

5. Circular No. 002-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual fueron respondidas las preguntas e inquietudes realizadas por los distintos oferentes interesados en participar en el presente procedimiento que fueron recibidas en el tiempo hábil.

6. Circular No. 03-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, mediante la cual se indicó la actualización realizada a los “*planos eléctricos y planos mecánicos*” del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia No. MOPC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la “*reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional*”.

7. Enmienda No. 04-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, a través de la cual fueron modificadas las especificaciones técnicas del procedimiento en cuestión.

8. Aviso de prórroga, de fecha 19 de octubre de 2017, elaborada por el Comité de Compras y Contrataciones, en el cual se otorgó un plazo a los peritos evaluadores designados para la entrega del informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas “Sobre A”.

VISTAS: Las circulares No. 01-2017, de fecha 22 de agosto de 2017, 002-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, 03-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017 y enmiendas 01-2017 de fecha 21 de agosto de 2017, 02-2017, de fecha 29 de agosto de 2017, 03-2017, de fecha 30 de agosto de 2017, 04-2017, de fecha 04 de septiembre de 2017, elaboradas por el Comité de Compras y Contrataciones, con referencia al procedimiento por Licitación Pública Nacional de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevada a cabo para la “*reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional*”.

V) SOBRE EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

Recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura ofertas técnicas

CONSIDERANDO: Que conforme el artículo 23 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: “*Las ofertas se abrirán en la fecha y hora indicadas en el pliego de condiciones o en sus alcances sobre prórrogas, en el lugar y con las formalidades que se hayan indicado (...). En el acto se hará público el nombre de los oferentes, sus garantías y los precios de sus ofertas. Dicho acto se efectuara con la presencia de notario público (...)*”.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones del numeral 05.01 del Manual de Procedimientos de Licitación Pública Nacional:



“El Notario Público actuante entrega las ofertas técnicas “Sobre A” al Comité de Compras y Contrataciones y las ofertas económicas “Sobre B”, sin abrir, al Consultor Jurídico en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, quien las mantendrá bajo su custodia y garantizará por los medios que sean necesarios que los “Sobre B” no sean abiertos hasta el día fijado para su apertura y lectura, conforme al cronograma de actividades establecido en el Pliego de Condiciones Específicas (...)”.

CONSIDERANDO: Que el artículo 83 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, establece que: *“Las ofertas se presentarán por escrito en sobres cerrados que posean la seguridad apropiada para garantizar la confidencialidad de las mismas hasta el momento de la apertura, dentro de los plazos establecidos de acuerdo con los requerimientos del pliego de condiciones específicas”.*

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo estipulado en el pliego de condiciones específicas, el procedimiento de Licitación Pública Nacional en cuestión fue realizado en etapa múltiple, es decir, doble apertura, siendo verificado en una primera etapa de recepción de ofertas técnicas Sobres “A”, ofertas económicas “Sobre B”, y apertura de ofertas técnicas “Sobre A”.

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, la convocatoria y pliego de condiciones específicas en el numeral 2.6 relativo al *“cronograma de Licitación”*, modificado por la Enmienda No. 03-2017, se estableció que la fecha de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas sería realizada el día martes 26 de septiembre de 2017 hasta las 10:00 a.m.

CONSIDERANDO: Que una vez culminado el plazo para recepción de ofertas técnicas y económicas, las empresas participantes fueron las siguientes:

Ap Constructora, S.A.	Constructora Yunes, S.R.L.
Consorcio Incap	Edinsa, S.R.L.
Constructora Boper S.R.L.	Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.
Constructora González Y Calventi, S.R.L.	Ing. Javier E. Méndez Romero
Constructora Pablo Yarull & Asociados	Juan Antonio Garcia Smester
Madison Construcciones, S.R.L.;	Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA)
Peña Duran & Asociados; Trent, S.A.,	

CONSIDERANDO: Que en el marco del procedimiento de que se trata, específicamente en el acto de recepción de ofertas técnicas y económicas y apertura de ofertas técnicas, estuvo presente el Comité de Compras y Contrataciones del MOPC, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, y la Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, Licda. Mirla Rodríguez, última que recogió toda la información e incidencias del acto en cuanto a las ofertas presentadas por las compañías antes indicadas.

CONSIDERANDO: Que de igual forma, estuvieron presentes los representantes de las empresas participantes siguientes:

Ap Constructora, S.A.	Constructora Yunes, S.R.L.
Consorcio Incap	Edinsa, S.R.L.
Constructora Boper S.R.L.	Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.
Constructora González Y Calventi, S.R.L.	Ing. Javier E. Méndez Romero
Constructora Pablo Yarull & Asociados	Juan Antonio Garcia Smester
Madison Construcciones, S.R.L.;	Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA)
Peña Duran & Asociados; Trent, S.A.,	



CONSIDERANDO: Que una vez aperturados los “Sobres A” de los referidos oferentes, fueron entregadas las propuestas económicas “Sobre B” a la Directora Jurídica de la institución, para su custodia hasta la fecha establecida para la apertura de aquellas ofertas presentadas por los oferentes que resultaren habilitados, según ordena la normativa.

VISTO: El registro de asistencia al acto de recepción de propuestas técnicas y económicas y apertura y lectura de las propuestas técnicas, de fecha 26 de septiembre de 2017.

VISTO: El acto notarial sobre el acto de apertura “Sobre A”, elaborado por la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 26 de septiembre de 2017.

Sobre la evaluación de ofertas técnicas

CONSIDERANDO: Que el artículo 87 del Reglamento de Aplicación No. 543-12, dispone que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas”*.

CONSIDERANDO: Que se indica en el artículo 88 citado Reglamento de Aplicación: *“Se deberá entregar a cada uno de los peritos designados una copia de las ofertas técnicas, para que por separado procedan a realizar el análisis y evaluación de las mismas, con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, Especificaciones Técnicas o Términos de Referencia”*.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al artículo 90 del Reglamento de Aplicación No. 543-12: *“Los peritos bajo consenso deben emitir su informe preliminar con todo lo justificativo de su actuación, luego de superado el período de subsanación de ofertas técnicas “Sobre A”, conforme lo establece el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas y lo remite al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de su revisión y aprobación”*.

CONSIDERANDO: Que una vez recibidas y aperturadas las ofertas técnicas se debe verificar si los documentos presentados, concernientes a las credenciales deben ser en algún aspecto subsanado, conforme a las disposiciones del artículo 91 del citado reglamento, que dispone lo siguiente: *“Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por estos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los pliegos de condiciones (...), la entidad contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante”*.

CONSIDERANDO: Que conforme se establece en el acto administrativo 65/2017, de fecha 31 de mayo de 2017, fueron designados como peritos evaluadores en el procedimiento en cuestión, el Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones.

CONSIDERANDO: Que en atención a las disposiciones antes indicadas, en fecha 29 de septiembre de 2017 fue remitido mediante Oficio No. DCC-1206-2017, por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad de Compras y Contrataciones, copia de las ofertas técnicas “Sobre A” presentada por los



oferentes participantes, a los peritos designados para que éstos procedan a elaborar su informe de evaluación de oferta técnica, siendo a la vez verificada toda la documentación presentada a los fines de verificar cuales deben ser subsanados por los oferentes.

CONSIDERANDO: Que por consiguiente, en fecha 05 de octubre de 2017, fueron notificados vía correo electrónico a los oferentes: Ap Constructora, S.A.; Consorcio Incap; Constructora Boper, S.R.L.; Constructora González Y Calventi, S.R.L.; Constructora Pablo Yarull & Asociados; Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Juan Antonio Garcia Smester; Madison Construcciones, S.R.L.; Obras & Tecnología, SRL (OTESA); Peña Duran Y Asociados; Trent, S.A., los documentos que debían ser subsanados en virtud al principio de competencia, siendo los mismos presentados en fecha 11 de octubre del 2017, conforme al plazo otorgado mediante la Enmienda No. 03-2017.

CONSIDERANDO: Que en fecha 12 de octubre de 2017, mediante el Oficio No. DCC-1253-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, fue remitida a los peritos designados la documentación subsanada por los oferentes a los fines de ser valorados y emitir informe de evaluación de ofertas técnicas final para ponderación del Comité de Compras y Contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en esas atenciones, en fecha 19 de octubre de 2017, fue solicitado mediante comunicación por los peritos designados, el Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, una prórroga para entrega del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A" del procedimiento en cuestión.

CONSIDERANDO: Que por motivo a dicho requerimiento, el Comité de Compras y Contrataciones, en virtud del principio de razonabilidad, acogió dicha solicitud y fue emitida la circular de aviso de prórroga y notificada a todos los oferentes vía correo electrónico y debidamente cargada a los sistemas y páginas Web correspondiente en fecha 19 de octubre de 2017.

CONSIDERANDO: Que en ese orden, en fecha 25 de octubre de 2017, fue presentado ante el Comité de Compras y Contrataciones, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas "Sobre A", a los fines de aprobación, si procede, por parte de los miembros Comité.

CONSIDERANDO: Que en ocasión a anterior, el Comité de Compras y Contrataciones, procedió a aprobar mediante el acto administrativo No. 78/2017, de fecha 27 de octubre de 2017, el informe definitivo de ofertas técnicas "Sobre A", elaborado por los peritos designados al efecto Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, en el cual se hizo constar respecto a la oferta técnica lo siguiente:

A. Oferentes evaluadas bajo la modalidad de cumple/no cumple que fueron descalificados.-

- 1. Constructora Pablo Yarull, S.R.L.*
- 2. Constructora TRENT, S.R.L.*



B. Oferentes evaluados bajo la modalidad de puntaje que no alcanzaron los 70 puntos y no califican para la segunda etapa del proceso de licitación.-

OFERENTE:	PUNTUACIÓN
1. CONSTRUCTORA BOPER, S.R.L.	67.00
2. PEÑA DURAN Y ASOCIADOS, SRL	64.00
3. GONZALEZ & CALVENTI, SRL	62.00
4. MADISON CONSTRUCCIONES, SRL	48.00

C. Oferentes habilitados para participar en la segunda etapa del proceso de licitación.-

OFERENTE:	PUNTUACIÓN
1. CONSTRUCTORA YUNES, S.R.L	95.00
2. JAVIER MENDEZ,	93.00
3. AP CONSTRUCTORA	86.00
4. JUAN GARCIA SMESTER	85.00
5. EDINSA	82.00
6. OTESA, S.R.L.	77.00
7. CONSORCIO INCAP,	75.00
8. CRISTIAN CICCONE y Asociados	75.00

CONSIDERANDO: Que de acuerdo al informe definitivo de evaluación técnica “Sobre A”, los oferentes que cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego y por consiguiente resultaron habilitados para la apertura de oferta económica “Sobre B”, fueron los siguientes:

Constructora Yunes, S.R.L.
Ing. Javier E. Méndez Romero
Ap Constructora, S.A.
Juan Antonio Garcia Smester
Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA)
Edinsa, S.R.L.;
Consortio Incap
Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en virtud de lo anterior, en fecha 30 de octubre de 2017, fue realizada vía correo electrónico la notificación de habilitación o no habilitación a los oferentes participantes en el procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevada a cabo para la “reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”.

VISTAS: Las ofertas técnicas de las empresas participantes: Ap Constructora, S.A.; Consortio Incap; Constructora Boper S.R.L.; Constructora González Y Calventi, S.R.L.; Constructora Pablo Yarull & Asociados; Constructora Yunes, S.R.L.; Edinsa, S.R.L.; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Juan Antonio Garcia Smester; Madison Construcciones, S.R.L.; Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA); Peña Duran & Asociados; Trent, S.A. recibidas en fecha 26 de septiembre de 2017.



VISTO: El Oficio No. DCC-1206-2017, de fecha 29 de septiembre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual remitió copia de las ofertas técnicas “Sobre A” de los oferentes participantes, a los peritos designados a los fines de evaluación.

VISTAS: Las notificaciones de errores a subsanar realizadas vía correo electrónico a los oferentes participantes, las compañías Ap Constructora, S.A.; Consorcio Incap; Constructora Boper, S.R.L.; Constructora González Y Calventi, S.R.L.; Constructora Pablo Yarull & Asociados; Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Juan Antonio Garcia Smester; Madison Construcciones, S.R.L.; Obras & Tecnología, SRL (OTESA); Peña Duran Y Asociados; Trent, S.A., en fecha 05 de octubre de 2017.

VISTO: El Oficio No. DCC-1253-2017, de fecha 12 de octubre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual se remitió la documentación subsanada por los oferentes participantes, a los peritos designados a los fines de evaluación.

VISTA: La comunicación de fecha 19 de octubre de 2017, elaborada por los peritos designados Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, mediante el cual fue solicitada una prórroga para la entrega del informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”.

VISTO: La circular de aviso de prórroga para entrega de informe definitivo por parte de los peritos designados, elaborado por el Comité de Compras y Contrataciones, en fecha 19 de octubre de 2017, notificado vía correo electrónico a todos los oferentes participantes.

VISTO: El informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, presentado por los peritos designados, Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones, Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, recibido por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, en fecha 25 de octubre de 2017.

VISTAS: Las notificaciones de habilitación y no habilitación a la apertura de ofertas económicas “Sobre B”, realizadas vía correo electrónico en fecha 30 de octubre de 2017 a las empresas Ap Constructora, S.A.; Consorcio Incap; Constructora Boper, S.R.L.; Constructora González Y Calventi, S.R.L.; Constructora Pablo Yarull & Asociados; Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Juan Antonio Garcia Smester; Madison Construcciones, S.R.L.; Obras & Tecnología, SRL (OTESA); Peña Duran Y Asociados; Trent, S.A., por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, a los oferentes participantes en el procedimiento de referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la “reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”.

Acto de apertura de ofertas económicas y evaluación de ofertas económicas

CONSIDERANDO: Que tal como se indica en el artículo 94 del referido Reglamento No. 543-12: “El Comité de Compras y Contrataciones aprobará, si procede, el informe definitivo de evaluación de ofertas técnicas “Sobre A”, y emitirá el acta correspondiente, ordenará a la Unidad Operativa de



Compras y Contrataciones la notificación de los resultados definitivos del proceso de evaluación y validación de ofertas técnicas “Sobre A” y con ello los oferentes habilitados para la apertura y lectura de sus ofertas económicas “Sobre B”.

CONSIDERANDO: Que como se establece en el cronograma del presente procedimiento, en fecha 31 de octubre de 2017, fue aperturada la oferta económica “Sobre B” de los oferentes habilitados, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones, la Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones y la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público para los del número del Distrito Nacional, última que se encargó de recoger toda la información de las ofertas económicas de los oferentes: Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Ap Constructora, S.A.; Juan Antonio Garcia Smester; Edinsa, S.R.L.; Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA); Consorcio Incap; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que como indica el artículo 25 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones: *“Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas presentadas, ya en la etapa de calificación o de comparación económica, dejarán constancia en informes, con todos los justificativos de su actuación, así como las recomendaciones para que la autoridad competente pueda tomar decisión sobre la adjudicación. (...)”.*

CONSIDERANDO: Que se hace referencia en el artículo 98, del Reglamento de aplicación No. 543-12: *“Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas “Sobre Conforme a los criterios de evaluación establecidos y prepararán el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación”.*

CONSIDERANDO: Que una vez aperturado el “Sobre B” contentivo a la oferta económica de los oferentes habilitados, en fecha 02 de noviembre de 2017, fue remitida mediante el Oficio No. DCC-1383-2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, copias de las ofertas económicas a los fines de evaluación y recomendación de adjudicación, si procede.

CONSIDERANDO: Que de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Licitación, la fecha indicada para realizar la notificación de adjudicación era hasta el día 08 de noviembre del 2017; sin embargo, ese mismo día fue notificado un aviso de prórroga para notificación de adjudicación a los fines de que sea llevado a cabo el día 06 de diciembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que a pesar de dicha prórroga, el tiempo establecido no fue suficiente para culminar con la evaluación, por lo que fue notificada nueva vez una extensión de la misma hasta el 20 de diciembre de 2017, lo cual fue informado vía correo electrónico a todos los oferentes habilitados: Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Ap Constructora, S.A.; Juan Antonio Garcia Smester; Edinsa, S.R.L.; Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA); Consorcio Incap; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L.

CONSIDERANDO: Que en fecha 19 de diciembre de 2017, fue recibido ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el informe de evaluación económica y combinada rendido por los peritos evaluadores donde se hace constar, entre otras cosas, lo siguiente:

“La evaluación se llevó a efecto teniendo presente el listado de partidas proporcionadas a los oferentes, los planos entregados por el MOPC, precios del mercado de los distintos



rubros que conforman el presupuesto, análisis de los precios unitarios de las distintas partidas, reglamentos específicos sobre Edificaciones de Salud establecidos por los Ministerios de Salud Pública y Obras Públicas y Comunicaciones y las Especificaciones Técnicas y Generales del Pliego de Condiciones Específicas”.

EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS Y COMBINADAS

Concluido el proceso de la Evaluación Técnica, la comisión de peritos dispone de la calificación del Sobre "A" de los oferentes habilitados. Luego procede a calificar las ofertas económicas (Pei), ver cuadro abajo, de acuerdo al Pliego con la siguiente fórmula o modelo:

$$Pei = Pm/Pmi \times 100; Pm = \text{Precio Oferta más baja y } Pmi = \text{Precio Oferta Evaluada "i"}.$$

Las evaluaciones técnicas y económicas se califican con una puntuación de cien (100) puntos, con pesos de 30% y 70%, respectivamente. La calificación final de las ofertas será el valor combinado ponderado de ambas evaluaciones, aplicando la ecuación siguiente:

$$PTOi = (0.30 \times Pti) + (0.70 \times Pei)$$

Donde:

PTOi = Puntaje Total del Oferente "i"

Pti = Puntaje por Evaluación Técnica del Oferente "i"

Pei = Puntaje por Evaluación Económica del Oferente "i"

PUNTUACIÓN COMBINADA					
NO.	OFERENTE	MONTO (RDS)	PTI O. TÉCNICA	PEI O. ECONÓMICA	COMBINADA TOTAL
1	CONSORCIO INCAP	RD\$250,959,023.97	75	100	92.5
2	OTESA	RD\$256,583,664.12	77	97.81	91.57
3	JAVIER MENDEZ	RD\$286,003,455.29	93	87.75	89.32
4	EDINSA	RD\$283,731,524.45	82	88.45	86.51
5	CONSTRUCTORA YUNES	RD\$341,533,594.55	95	73.48	79.94
6	AP CONSTRUCTORA	RD\$329,178,139.53	86	76.24	79.17
7	JUAN G. SMETER	RD\$353,016,862.47	85	71.09	75.26
8	CRISTIAN CICCONE	RD\$356,227,365.18	75	70.45	71.81

En la evaluación de valores de las partidas de las ofertas económicas, se revisaron los precios unitarios para constatar la integridad del análisis, se compararon precios de los componentes con el precio del presupuesto Base, con el promedio los demás oferentes y el de mercado.



OBSERVACIONES A LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LOS OFERENTES

2.1 CONSORCIO INCAP (INCO, AM Y PRECOM)

Valor propuesta: RD\$250, 959,023.97

Calificación Combinada: 92.50

En el análisis de precios unitarios de la losa aligerada del entrepiso del tercer nivel y la del cuarto nivel no incluyen suministro y colocación de las mallas electro-soldada, que indican los planos y especificaciones proporcionados por MOPC. Este elemento en conjunto tiene un valor aproximado en el mercado \$600,000.00 para los dos (2) niveles.

2.2 OBRAS Y TECNOLOGIA, S.A. (OTESA)

Valor propuesta: RD\$256, 583,664.127

Calificación Combinada: 91.57

En el análisis de precios unitarios realizó el cálculo del acero y las bovedillas de polietileno en base a 1.0 m^2 y no en base a 1.0 m^3 como establece el procedimiento normal, por lo que el resultado proporciona una cantidad (volumetría) menor a la requerida por los planos y especificaciones entregadas por MOPC. Esta debilidad afectaría la seguridad futura de la estructura e incumple las normas y reglamentos del MOPC y MISPAS. La no consideración de este procedimiento tiene un valor, por debajo, aproximado de RD\$3,600,000.00

2.3 JAVIER MENDEZ

Valor propuesta: RD\$286, 003,455.29

Calificación Combinada: 89.32

En su propuesta económica (presupuesto) no incluyó los elevadores T1 y T2 (3 unidades requeridas en pliego), las cuales se encuentran en el listado de partidas suministrada por MOPC. El valor aproximado de este componente no incluido en el presupuesto del oferente es de RD\$8,673,754.01.

2.4 EDINSA

Valor propuesta: RD\$283, 731,524.45

Calificación Combinada: 86.51

El UPSI de 25 KVA para el tercer nivel, el precio ofertado es de RD\$29,140.80, sin embargo, para el cuarto nivel, el mismo UPSI de 25 KVA, el precio considerado es de RD\$435,200.00, para una diferencia de RD\$406,059.20.

2.5 CONSTRUCTORA YUNES

Valor propuesta: RD\$341,533,549.55

Calificación Combinada: 79.94

El UPSI de 25 KVA para el tercer nivel especificado en el pliego, fue ofertado como un precio de un UPS de 10 KVA. Es decir, realizó un análisis de precio unitario para un UPSI de 10KVA y lo registró en el presupuesto como un UPS de 25 KVA. Esta decisión arroja una diferencia por debajo de alrededor de RD\$421,000.00



El precio ofertado para ejecutar la pintura de la edificación tiene un costo por galón de RD\$2,400.00/galón, lo que evidentemente resulta excesivo.

2.6 AP CONSTRUCTORA

Valor propuesta: RD\$329, 178,139.53

Calificación Combinada: 79.17

Impermeabilizante ofertado no cumple las especificaciones técnicas del pliego, se requiere del tipo según norma ASTM D6878 y la oferta es de PVC, que tiene un valor menor en el mercado. Aumentaría la oferta económica en aproximadamente, RD\$4,000,000.00.

2.7 JUAN GARCIA SMETER

Valor propuesta: RD\$353,016,862.47

Ccalificación Combinada: 75.26

• *No se observan omisiones en su oferta económica.*

2.8 CRISTIAN CICCONE

Valor propuesta: RD\$ 355, 369,655.16

Calificación Combinada: 71.81

En el cálculo del ITBIS para los honorarios profesionales presenta un error en el procedimiento que afecta el monto total aumentando el mismo en RD\$1, 632,513.69.

En la corrección aritmética en la sumatoria de accesorios de baños, tiene un presupuesto adicional al ofertado de RD\$623,644.88, corregido.

VISTO: El registro de asistencia al acto de apertura y lectura de las propuestas económicas “Sobre B”, de fecha 31 de octubre de 2017.

VISTO: El acto notarial del acto de apertura “Sobre B”, elaborado por la Licda. Mirla Rodríguez, Notario Público para los del número del Distrito Nacional, de fecha 31 de octubre de 2017.

VISTO: El Oficio No. DCC-1383-2017, de fecha 02 de noviembre de 2017, elaborado por la Licda. María Scheker, Directora de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, mediante el cual fue remitida las copias de las ofertas económicas de los proponentes habilitados a los peritos designados para fines de evaluación y recomendación de adjudicación, si procede.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico en fecha 29 de noviembre de 2017 a los siguientes oferentes: Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Ap Constructora, S.A.; Juan Antonio Garcia Smester; Edinsa, S.R.L.; Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA); Consorcio Incap; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L., relativo a la prórroga para la notificación del acta de adjudicación para ser realizada el día 06 de diciembre de 2017.

VISTAS: Las notificaciones realizadas vía correo electrónico en fecha 06 de diciembre de 2017 a los siguientes oferentes: Constructora Yunes, S.R.L.; Ing. Javier E. Méndez Romero; Ap Constructora, S.A.; Juan Antonio Garcia Smester; Edinsa, S.R.L.; Obras & Tecnología, S.R.L. (OTESA);



Consortio Incap; Ing. Cristian Ciccone & Asociados, S.R.L., relativo a la extensión de prórroga para la notificación del acta de adjudicación para ser realizada el día 20 de diciembre de 2017.

VISTO: el informe pericial de evaluación de ofertas económicas y combinadas elaborado por los peritos designados al efecto Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones, recibido en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones en fecha 19 de diciembre de 2017.

VI) SOBRE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que tal como se indicó anteriormente, el artículo 98 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 dispone que los peritos tienen, entre otras cosas, la función principal de recomendar la adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones, quien finalmente aprobará o no el informe presentado.

CONSIDERANDO: Que el artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones dispone que: *“La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos”.*

CONSIDERANDO: Que en ese orden, en fecha 19 de diciembre de 2017, fue presentado por los peritos evaluadores el citado informe de evaluación de ofertas económicas y combinadas, mediante el cual se recomendó lo siguiente:

*“Luego de realizar la evaluación de cada propuesta de los oferentes (Técnica y Económica) participantes en la Licitación Pública No. MOPC-CCC-LPN-002-2017 y calificarlas con la metodología contenida en el pliego de condiciones específicas, la comisión de peritos sugiere al oferente con mayor calificación, que corresponde al **CONSORCIO INCAP (INCO-AM-PRECOM)** que obtuvo una calificación combinada de noventa y dos punto cincuenta (92.50).*

En el proceso de ejecución del proyecto este oferente tiene que cumplir con todas las especificaciones técnicas, ambientales, organización y de seguridad contenidas en el pliego de condiciones específicas. Además, satisfacer las normas y reglamentos para construcción de Edificaciones de salud vigente en MOPC y el MISPAS”.

CONSIDERANDO: Que en ese sentido, procede que el Comité apruebe o no la recomendación de adjudicación de dicho informe, conforme determina la normativa en materia de compras y contrataciones.

CONSIDERANDO: Que en este sentido, el artículo 99 del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, establece: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobará el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación”.*



CONSIDERANDO: Que uno de los principios que rige las compras y contrataciones públicas es el de eficiencia, el cual se encuentra establecido en el numeral I, artículo 3, de la Ley No. 340-06, *“en cuya virtud procura seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final, en condiciones favorables para el interés general”*.

VII) SOBRE LA NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

CONSIDERANDO: Que el párrafo II, del artículo 26 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones hace referencia sobre las formalidades de la notificación de adjudicación de la siguiente manera: *“Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta”*.

CONSIDERANDO: Que se encuentra plasmado en el artículo 101 del Reglamento de Aplicación No. 543-12 que: *“Las entidades contratantes deberán publicar oportunamente en el Portal Administrado por el Órgano Rector y en el portal institucional, los resultados de sus procesos de compra o contratación. Asimismo, deberán publicar la resolución fundada que declare la declaración de desierto del procedimiento”*.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), debe garantizar que los procedimientos de compras o adquisiciones que realice la institución sean llevados a cabo de conformidad con la normativa legal y vigente y estas deben apegarse a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, es por esto que, fue notificado nuevamente a los oferentes habilitados del cambio de fecha para la notificación del acta de adjudicación, en virtud de que las mismas se encontraban en etapa de evaluación de ofertas económicas por los peritos designados.

CONSIDERANDO: Que es menester resaltar, que el presente procedimiento posee suma rigurosidad por la cantidad de documentos a ser evaluados y es obligación de la Administración Pública ser certera y razonable en las decisiones que adopta, por lo que en ocasiones y como en efecto sucedió, debe tomar el tiempo, más allá del programado para que la evaluación se realice atendiendo a todos los pormenores establecidos en el pliego de condiciones, así como también en consonancia con las regulaciones de la normativa y lograr la máxima eficiencia en el manejo de los fondos públicos, asegurando la competitividad y transparencia, principios básicos de nuestro sistema de compras y contrataciones públicos.

El Comité de Compras y Contrataciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones, y el Reglamento de Aplicación No.543-12, de fecha seis (06) del mes de septiembre del año dos mil doce (2012), y revisados los documentos que acompañan el expediente presentado, por unanimidad de votos, decide adoptar la siguiente resolución:



RESUELVE

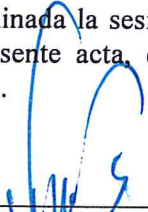
PRIMERO: APROBAR como al efecto **APRUEBA**, el informe económico y combinado presentado en fecha 19 de diciembre de 2017 ante la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, elaborado por los peritos designados Ing. Juan H. Ramos, Subdirector General de Planificación de Inversiones; Arq. Alicia Espinal Garrido, Subdirectora General de Edificaciones; e Ing. Ysabel González Durán, Encargada del Departamento de Presupuesto de Edificaciones en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, llevado a cabo para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*.

SEGUNDO: ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **CONSORCIO INCAP (INCO-AM-PRECOM)**, para la construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional, por comprobarse que su oferta técnica y económica presentada se ajusta a los requerimientos exigidos en el pliego de condiciones específicas y de conformidad con el informe presentado por los peritos designados al efecto, en el marco del procedimiento de Licitación Pública Nacional de referencia No. MOPC-CCC-LPN-002-2017, por haberse comprobado que el mismo posee la mejor oferta combinada relativa a un 92.50 como puntuación final.

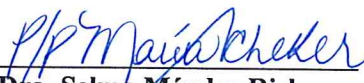
TERCERO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC), a notificar los resultados finales de este procedimiento de Licitación Pública Nacional, referencia MOPC-CCC-LPN-002-2017, realizada para la *“reparación y construcción de dos (02) niveles al edificio que aloja al instituto dominicano de cardiología (IDC), ubicado en el sector los Ríos, Santo Domingo, Distrito Nacional”*, a todos los oferentes participantes.

CUARTO: ORDENAR como al efecto **ORDENA**, la publicación del presente acto administrativo en los portales del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) www.mopc.gov.do y el portal de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas www.comprasdominicana.gov.do.

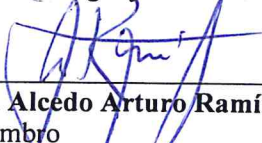
Concluida esta Resolución se dio por terminada la sesión, siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Lic. Freddy M. Caba Taveras
Presidente y miembro



Dra. Selma Méndez Risk
Asesora Legal y miembro

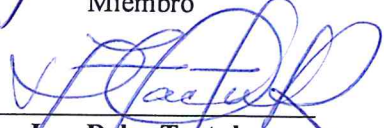


Lic. Alceldo Arturo Ramírez
Miembro





Lic. Domingo Lora Ogando
Miembro



Ing. Delsa Tactuk
Miembro

